V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10281 — Astorg/Cobepa/Corsearch)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 201/10)

1. El 17 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Astorg Asset Management S.a.r.l. («Astorg», Luxemburgo)

— Cobepa SA («Cobepa», Bélgica)

— Corsearch US Holdings, Inc. («Corsearch», EE. UU.).

Astorg y Cobepa adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Corsearch.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Astorg: empresa de capital inversión que persigue asociarse con equipos de gestión empresarial para adquirir empresas mundiales y crear valor mediante la provisión de orientación estratégica, gobernanza con experiencia y capital adecuado.

— Cobepa: sociedad de inversiones privada centrada en inversiones en capital de crecimiento y operaciones de adquisición, y que fundamentalmente busca oportunidades de inversión en Europa y América del Norte.

— Corsearch: proporciona datos, análisis y servicios para apoyar a las marcas en la negociación de sus activos y la reducción de los riesgos comerciales, y ofrece ayuda para la tramitación y la protección de las marcas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10281 – Astorg/Cobepa/Corsearch

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA